

BASES DE LA PROMOCIÓN

Influencers Naturales: Campaña Suprema 2022

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares y Canarias y excluyendo Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que se registre como Influencer Natural de Central Lechera Asturiana.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá desde las 12:00 horas del martes, 13 de diciembre de 2022 a las 11:59 horas del martes, 17 de enero de 2023, ambos inclusive.

Tercera.- Premios.- La promoción tendrá por objeto los siguientes premios, que podrán ser obtenidos por los participantes según las condiciones de la Base 4ª.

- **3 smartwatches versa 2, valoradas en 199,59 € cada uno.**
- **3 Lotes de productos Central Lechera Asturiana.** Lote valorado en 23,16 euros con la siguiente composición:
 - 1 botella de leche semidesnatada 1,5L
 - 1 brik de leche entera 1L
 - 1 brik de calcio semidesnatada 1L
 - 1 brik de leche sin lactosa baja en grasa 1L
 - 1 brik de Naturcol 1L
 - 1 brik de Fibra 1L
 - 1 unidad de nata 200ml
 - 1 tarrina de mantequilla sin sal
 - 1 porción de 100g de Queso Cabrales

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- Para participar en la promoción y poder acceder a alguno de los premios descritos en la Base Tercera, será necesario ser socio del Club y estar registrado como Influencer Natural a través de la web www.influencersnaturales.es. Para ello, los socios del Club y registrados como Influencers Naturales deben:

- Acceder a la web www.influencersnaturales.es y registrarse en la campaña activa de leche Suprema objeto de la presente promoción entre las 12:00 horas del martes, 13 de diciembre de

2022 y las 11:59 horas del 27 de diciembre de 2022 para responder a las preguntas planteadas sobre la adecuación al target necesario para la presente promoción. CAPSA seleccionará a los participantes entre todos los registrados en la campaña activa.

- Los participantes recibirán confirmación a partir del miércoles 28 de diciembre de 2022 de la selección para la campaña activa de Influencers Naturales siempre y cuando cumplan el perfil al que se dirige la actual campaña de Suprema. Solo aquellos participantes que hayan recibido su confirmación podrán participar válidamente en la presente promoción.

- A partir del miércoles 28 de diciembre de 2022 los participantes en la campaña tendrán disponible un cupón de descuento sobre el producto objeto de la promoción para que los seleccionados puedan superar los retos propuestos:

- Habrá 2 retos para desbloquear antes de las 11:59 horas del martes 17 de enero de 2023. Los Influencers Naturales deberán completar todos los retos para poder acceder a los premios.

1. El primer reto está relacionado con el producto objeto de la promoción y la experiencia del Influencer Natural con el producto, y para ello CAPSA propondrá a los Influencers Naturales que, para superar el primer reto (#RecetaSuprema), tendrán que compartir su experiencia en Instagram con la leche Suprema elaborando una receta con el producto. En la creatividad que publiquen en Instagram se mostrará la receta y la leche Suprema.

2. Para completar el segundo reto, CAPSA quiere dar a conocer el programa Influencers Naturales entre los amigos de los que ya son Influencers Naturales. Para ello, el Influencer Natural participante conforme a la mecánica, tendrá que remitir previamente una invitación a sus amigos en Instagram (#RetoAmigosCentralLecheraAsturiana). Sus amigos deberán completar en el formulario al que accedan con los siguientes campos:

- Nombre
- Apellidos
- Email
- País
- Check Legales

Los 3 Influencers Naturales que completen este segundo reto de forma correcta y hayan traído más amigos dentro del periodo participación de la campaña activa, además de poder optar al sorteo de los 3 smartwatches versa 2, se llevarán un lote de productos valorado en 23,16 (gastos de envío incluido), siempre y cuando:

- Los perfiles que accedan mediante invitación de los participantes en la presente campaña de Leche Suprema de Influencers Naturales, deberán corresponderse con personas reales. En ningún caso se admitirán nuevas altas si se verificase que los datos de estas nuevas altas coinciden de alguna manera con datos de Influencers Naturales ya registrados, considerándose fraudulentas e indicativo de abuso de las normas del segundo reto. Igualmente, podrán considerarse fraudulentas las altas de nuevos perfiles generadas por un solo Influencer Natural que no registren actividad durante el periodo de participación de la campaña.
- En el caso de que varios socios queden empatados en número de amigos registrados, ganará el que lo haya conseguido antes en el tiempo.
- De verificarse actos fraudulentos en el segundo reto de la presente campaña de Leche Suprema del programa Influencers Naturales, la primera medida a tomar será la eliminación de aquellos perfiles generados mediante invitación que, con base en la presente norma sean considerados fraudulentos y como consecuencia el participante no podrá optar al sorteo de

los 3 smartwatches versa 2, por entender que no ha completado correctamente el segundo reto.

Los Influencers Naturales deberán utilizarán el hashtag correspondiente a los retos propuestos (#RecetaSuprema o #RetoAmigosCentralLecheraAsturiana) y además deberán incluir los siguientes hashtags #ColaboraciónconProgramaInfluencersNaturales, #LoNaturalSabeMejor, #InfluencersNaturales, #LecheSuprema y #CentralLecheraAsturiana en las publicaciones de Instagram que realicen para poder participar en los retos propuestos, así como para identificar debidamente la naturaleza publicitaria de dicho contenido. Adicionalmente y de forma voluntaria, podrán incluir el sello facilitado por la marca.

CAPSA podrá modificar el contenido de los retos en función del desarrollo de la promoción.

Quinta.- Premiados.- El sorteo de los 3 smartwatches versa 2 se realizará ante notario el jueves, 19 de enero de 2023. CAPSA, o en su caso la entidad gestora de la promoción (BySidecar), facilitarán al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones válidas de los Influencers que hayan participado en los retos propuestos y que los hayan completado, cumpliendo con los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

A continuación, se seleccionará por este orden: 3 premiados y 3 reservas. Los reservas sustituirán (por orden de extracción) a los ganadores en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Solo serán objetivo de valoración y/o selección, pasando a formar parte del sorteo, las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Segunda y que hayan cumplido los requisitos de participación de conformidad con la mecánica recogida en la Base Cuarta.

Los ganadores se darán a conocer a partir del lunes, 30 de enero de 2023.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Cuando un participante sea informado del premio obtenido, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días hábiles comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio
- Copia de su DNI.

Séptima.-Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centralecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca, citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Al inscribirse en el programa Influencers Naturales, se autoriza a CAPSA a usar sin límite de tiempo y gratuitamente, el contenido que sea objeto de publicación de conformidad con la mecánica recogida en la Cláusula 4, con la finalidad de promocionar Influencers Naturales, los productos objeto de la promoción y los canales en los que se comercialicen tales productos.

A los efectos anteriormente citados al inscribirse en el Programa Influencers Naturales, el usuario otorga a CAPSA todos los derechos del contenido mencionado en la Cláusula 4, que sean necesarios para su uso en los términos establecidos en el párrafo anterior. Asimismo, en el caso de que dicho contenido reproduzca su imagen al inscribirse en Influencers Naturales, autoriza el uso de su imagen a los efectos y con la extensión anteriormente previstos.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente. Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid. Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las creaciones fotográficas o artísticas de cualquier otro participante, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.
- A través de cualquiera de las vías de participación, el contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, que pudiera vulnerar derechos de terceros o fotos de galería, sacadas de internet o de terceros (se podría pedir auditoría de la foto o vídeo). En este caso CAPSA se reserva el derecho de no aceptar como participación válida todas aquellas fotografías y/o comentarios asociados que, de conformidad con la mecánica de la promoción, puedan incurrir en esos supuestos.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada

con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décimo.- Protocolización de Bases.- La entidad BYSIDEAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Antón Vilar Ponte, nº2, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo primera.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web del Club de Fidelización.
- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- * Página web de Influencers Naturales.
- * E-mailing a la Base de Datos.
- * Páginas en Redes Sociales y Microblogging.

Décimo segunda.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Limitaciones.-No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta.